Resolución D.G.O.C. N°1667/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 390/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.513.-

Asunción, 30 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.513**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.A. N° 1109/2016, de fecha 27 de diciembre de 2016, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 170.056.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.513.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 390/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la Administración del Contrato expone que el pedido se argumenta en que el plazo máximo para la entrega del bien es de 15 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicado; asimismo, menciona que la suscripción del contrato se llevó a cabo en fecha 22 de diciembre del corriente, con lo que resulta imposible emitir las órdenes de compra y la coordinación de entrega de los bienes considerando que el vencimiento del contrato se daría en fecha 31 de diciembre de 2016, con lo que se colige la necesidad de una extensión de la vigencia del contrato.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., referida a la Ampliación de monto y Extensión de Vigencia solicitada.-

Resolución D.G.O.C. N°1667/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 390/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 51/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 316.513.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar el monto y la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2017 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 718/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 1667/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 390/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 316.513.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 390/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 51/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 316.513**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2017.-

Artículo 2º. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES